

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro a los 06 días del mes de Abril de 2009, siendo las 10,00 hs. estando las partes debidamente citadas comparecen ante esta Secretaría de Trabajo y con la presencia del Secretario de Trabajo Ricardo LEDO, por el Ministerio de Educación el Sr. Cesar BARBEITO Ministro de Educación, el Dr. Alejandro BETELU Coordinador de Políticas Gremiales, la Sub. Secretaria de Coordinación Pedagógica Lic. Andrea NOVILLO PINTO, la Vocal Gubernamental Amira NATAINÉ, el Vocal Gubernamental Prof. Jorge SARTOR y la Sub. Secretaria de Planeamiento y Programación Educativa Sra. Doris BOROBIA, mientras que por la Un.T.E.R. comparecen el Sr. Marcelo NERVI, en su carácter de Secretario Gremial, el Secretario de Prensa Pedro BICHARA, el Secretario Adjunto Ricardo BERROS, el Vocal Docente Gremial Héctor RONCALLO, y el Asesor Legal Dr. Guerino Ángel CURZI.

Abre esta reunión paritaria el Secretario de Trabajo, agradeciendo la presencia de las partes, instando a las mismas para que en este ámbito se resuelvan las cuestiones que los vinculan.

Tomada la palabra el Ministerio, plantea que viene a plasmar en el ámbito paritario la propuesta hecha pública a efectos de darle formalidad a la misma y debatir los términos para su implementación. En tal sentido propone adelantar en forma proporcional hasta el cincuenta por ciento (50%) de los haberes a cancelar en el mes de diciembre del corriente año para aquellos trabajadores que, adheridos a la medida de fuerza, no completasen la mitad del haber mensual. La presente propuesta se realiza a fin de solucionar definitivamente el conflicto, teniendo en consideración la situación de aquellos trabajadores que se reincorporen efectivamente a sus tareas, contribuyendo de esta manera al restablecimiento de las clases. En igual sentido, la reestructuración del calendario escolar destinado a su efectiva cumplimentación, constituye condición “sine qua non” para la materialización de la presente.

La Gremial reitera el pliego pleno de reivindicaciones planteado al comienzo de este conflicto donde solicita respuestas a los temas planteados sobre propuesta salarial, derogación de Resoluciones, reapertura de cargos, etc. En cuanto a los descuentos de los días de paro insiste en el no descuento de la totalidad de los días, y la devolución de los días ya descontados.

El Ministerio solicita un cuarto intermedio.

Reabierto el acto el Ministerio propone adelantar el monto propuesto en el párrafo primero a setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes a cancelar en el mes de diciembre próximo, y además ratifica los restantes temas contenidos en la propuesta realizada en las reuniones de los días 26 y 27 de Marzo del corriente. Asimismo se ratifica la propuesta de pesos cien (\$100) bonificables no remunerativos para el cargo testigo y sus equivalentes .

Para los trabajadores que se encuentren a dos (2) años de acceder al beneficio jubilatorio, percibirán sus haberes en forma bonificable y remunerativa.

El Gremio plantea la no efectivización de la liquidación del mes de marzo a efectos de tener la posibilidad de trasladar la propuesta a los ámbitos de decisión de la Organización.

En caso de ser aceptada la propuesta por la gremial, el Ministerio instrumentará las medidas necesarias a fin de hacerla efectiva inmediatamente (máximo lunes 13 de abril, de no mediar inconvenientes operativos).

Las partes acuerdan la creación de una Comisión especial de seguimiento “ad hoc”, integrada por tres legisladores Provinciales, tres Intendentes y la representación de la Iglesia, en la persona de los Obispos, a los efectos de verificar el avance del cumplimiento del nuevo calendario escolar.

La Gremial solicita plazo de efectivización del pago del 25 % restante del anticipo del mes de diciembre, como así también, la fecha de pago correspondiente al mes de marzo.

El Ministerio responde que, en función del 25 % restante, será tratado en la próxima paritaria a convocar inmediatamente luego de tratada y resuelta la presente propuesta por los cuerpos orgánicos de la Gremial, teniendo en cuenta la confección y el avance en la implementación del nuevo calendario escolar. Cumplido el readecuado calendario escolar, se hará efectivo el pago del mes de marzo, respecto de los días descontados.

La Gremial solicita la incorporación al básico de las sumas bonificables no remunerativas, con el fin de darle continuidad al proceso de blanqueo de salarios y dar cumplimiento al planteo inicialmente realizado.

En tal sentido, el Ministerio responde que tal como ha procedido en oportunidades anteriores, propondrá las incorporaciones al básico en cuanto tenga los recursos necesarios, dependientes del incremento en cualquiera de sus ingresos por cualquier concepto, dentro del presente ejercicio.

Siendo las 02,30 hs. del día 7 de abril se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.